

0555-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cuatro minutos del once de noviembre de dos mil veintidos.

Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, por el partido Anticorrupción Costarricense (PACO), en virtud de las renunciaciones de los titulares.

Mediante auto n.º 0465-DRPP-2022 de las ocho horas cincuenta y nueve minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veintidos, este Departamento advirtió al partido Anticorrupción Costarricense (PACO) que, con relación a las designaciones realizadas mediante la asamblea cantonal de Desamparados, de la provincia de San José, celebrada en fecha doce de octubre del presente año, no se acreditaban los nombramientos de las señoras Ligia Elena Carranza Sojo, cédula de identidad n.º 116550463, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; Johanna Amador Arias, cédula de identidad n.º 109610925, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; y Yerlin de los Ángeles Gutiérrez Garita, cédula de identidad n.º 118110441, como fiscal propietaria; ya que en fecha diecisiete de octubre de los corrientes, el mismo partido político aportó sus dimisiones a los cargos referidos.

En fecha veinticuatro de octubre de los corrientes, el partido de cita celebró -de manera presencial- una nueva asamblea en la circunscripción de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez, designando a las señoras María Idaney Abarca Herrera, cédula de identidad n.º 103640428, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; Laura Ortiz Esquivel, cédula de identidad n.º 602270661, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; y Guiselle Ramírez Robles, cédula de identidad n.º 105400728, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria. En ese mismo acto, la agrupación política aportó una carta de aceptación de la señora Ligia Elena Carranza Sojo, cédula de identidad n.º 116650463, el cargo de fiscal propietaria; y el memorial de renuncia de la señora Kattia Garita Rodríguez, cédula de identidad n.º 107570521, a los cargos de secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, por el partido Anticorrupción Costarricense (PACO); dimisión que fue aplicada por este Departamento mediante oficio n.º DRPP-1810-2022 del tres de noviembre del presente año.

Por lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON DESAMPARADOS

COMITE EJECUTIVO

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
106680498	MANUEL ANTONIO GRANADOS MARTINEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
103640428	MARIA IDANEY ABARCA HERRERA	SECRETARIO PROPIETARIO
112400074	MICHAEL MANUEL VALVERDE VALVERDE	TESORERO PROPIETARIO
602270661	LAURA ORTIZ ESQUIVEL	PRESIDENTE SUPLENTE
112450066	JONATHAN CASTRO QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
105400728	GUISELLE RAMIREZ ROBLES	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
112450066	JONATHAN CASTRO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106680498	MANUEL ANTONIO GRANADOS MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105400728	GUISELLE RAMIREZ ROBLES	TERRITORIAL PROPIETARIO
602270661	LAURA ORTIZ ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
103640428	MARIA IDANEY ABARCA HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Persiste la inconsistencia señalada mediante auto n.º 0465-DRPP-2022 de las ocho horas cincuenta y nueve minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, con relación a la vacante de la fiscalía propietaria. No se omite señalar que, si bien el partido de cita aportó una carta de aceptación a ese cargo por parte de la señora Ligia Elena Carranza Sojo, cédula de identidad n.º 116650463, lo cierto es que ésta no ha sido nombrada en ese puesto, siendo que en la asamblea celebrada por el mismo partido en fecha doce de octubre del presente año, la señora Carranza Sojo, fue designada como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, cargos a los cuales dimitió posteriormente.

Por lo anterior queda pendiente de designar, en el momento en que el partido político lo considere oportuno, el cargo del fiscal propietario, del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, por el partido Anticorrupción Costarricense (PACO).

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto, tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el primero de diciembre del año dos mil veinticinco, fecha en que vencerán las estructuras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas

cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 284-2019, partido Anticorrupción Costarricense (PACO)

Ref., No.: S 3517, 3675-2022